

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 13 de Agosto de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S  $N^{\circ}250$ , que regula la Ley  $N^{\circ}$  19.886, Artículo 10,  $N^{\circ}8$ , que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N $^\circ$  12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N $^\circ$  11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales  $N^{\circ}$  33.520, de fecha 07.08.2014 emitido por OPERACIONES.
- -Cuadro comparativo de ofertas 14.08.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.634.-

SECRETARIO

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT Nº 7.762.705-7, por la Adquisición de Material de Construcción en mantención de Estadio Municipal. Solicitado por OPERACIONES.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 76.240.- (Setenta y seis mil doscientos cuarenta pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Otros Materiales Rep. Diversos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

abar .